

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 29 de Junio de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña y Cuenca.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resultó siguiente: Carne de vaca, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 4'53 el kilogramo. Idem de certero, á 0'68 la libra, y á 4'41 el kilogramo. Ternera, de 1 á 1'25 la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0'88 la libra, y á 1'91 el kilogramo. Jamon, á 22'50 pesetas la arroba; á 1'25 la libra, y á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'71 la libra, y de 1 á 1'54 el kilogramo. Judías, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 40 á 42'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'02 á 1'15 el kilogramo. Aceite, de 14 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'56 la libra, y de 1'14 á 1'15 el decalitro. Vino, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 4'35 á 5'74 el decalitro. Petróleo, á 0'23 pesetas el cuartillo, y á 5'74 el decalitro. Trigo, de 14 á 15'25 pesetas la fanega, y de 25'34 á 27'60 el hectólitro. Cebada, de 6'25 á 6'75 pesetas la fanega, y de 11'31 á 12'22 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Animal type (Vacas, Carneros, etc.) and Quantity.

TOTAL..... 1.279

Su peso en libras.... 99.959.—Idem en kilogramos... 45.990'434.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Junio de 1874.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID.—El número de La Ilustración española y americana, publicado últimamente, contiene un Suplemento de ocho páginas; de manera que son 24 las que componen aquel, llenas de multitud de interesantes grabados de actualidad y buen texto literario.

El retrato del Emperador del Brasil; el fusilamiento del Arzobispo de París, y varios episodios de los últimos sucesos ocurridos en la capital de Francia; el concierto instrumental efectuado en el Real Palacio; la Exposición internacional de Londres en 1871; una plana de caricaturas, por Ortego; una vista general de Santiago de Cuba, y otros semejantes que no pueden ser de más actualidad, son los asuntos de los numerosos grabados de este número; y en cuanto á la parte literaria, contiene artículos de los Sres. Simonet, Tubino, Diaz Carmona, Canella y Secades, Martinez Pedrosa, Hernandez Sanahuja, Blasco y otros escritores conocidos.

Hoy se verificará en los jardines del Buen Retiro el concurso musical de bandas militares, hace dias anunciado por El Fomento de las Artes, en el que tomarán parte las bandas de los dos regimientos de Ingenieros, la del de Cantabria y las charangas de cazadores de Madrid y de Arapiles.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Decreto nombrando Gobernador militar de la plaza y castillo de Figueras al Brigadier D. Ramon Lopez Cláros.—Número 152.

Otro autorizando al Ministro de Marina para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á la publicacion y cumplimiento del reglamento de presas marítimas.—Idem.

Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Murillo de Rioleza por el equivalente de las alcabalas de la villa de su nombre.—Idem. En 2.—Decreto nombrando Subinspector de Hacienda á Don Jerónimo Sanchez Borguella.—Número 153.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Duque de Abrantes por el equivalente de las alcabalas de la villa de Aguilár y otros pueblos de la provincia de Logroño.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á D. José María de Yeves por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Informe emitido sobre los carbonos españoles sometidos á prueba en el arsenal de la Carraca; y publicado de orden del Almirantazgo.—Idem.

En 3.—Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Gallinero de Carneros por el equivalente de las alcabalas del pueblo de su nombre.—Número 154.

Otra concediendo á D. Pedro Lozano y consocios próroga de tres años para concluir las obras destinadas al abastecimiento y riegos en la villa de Fortuna.—Idem.

En 4.—Decreto estableciendo la division judicial en los distritos de las Audiencias de la Habana y Santiago de Cuba.—Número 155.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por el equivalente de las alcabalas del pueblo de su nombre.—Idem.

Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferrocarril de Alcazar de San Juan á Quintanar de la Orden á favor de D. Esteban Alfonso Lorain, en la forma que se expresa.—Idem.

Otra encargando á los Gobernadores reclamen de las Diputaciones provinciales los resúmenes generales de las liquidaciones de los presupuestos municipales de gastos correspondientes al ejercicio de 1868-69, de 1869-70 y los seis primeros meses de 1870-71.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á los Sres. D. José de Rojas, D. Juan Padilla Robledo y D. Manuel de la Revilla por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 5.—Orden dejando sin efecto la apelacion interpuesta en la via gubernativa por D. Pedro Aguirre Sarasúa contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Logroño sobre abono de ciertas sumas, y disponiendo vuelva el expediente al Gobierno de dicha provincia para que el interesado pueda hacer uso de los derechos que le correspondan.—Número 156.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á los Sres. Don José Cosano y D. Antonio Aguirrezabal por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra aprobando el proyecto definitivo presentado por la empresa concesionaria del desagüe de la Albufera de la Alcedia para el riego de los terrenos que se expresan.—Idem.

Otra aprobando las obras ejecutadas en el desagüe y saneamiento de la laguna de la Nava de Campos, provincia de Palencia, por D. Antonio de Echanove y Echanove, y declarando la propiedad de los terrenos saneados á dicho interesado.—Idem.

Sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa entablada en nombre de la razon social Barron y compañía sobre exencion del pago de ciertos derechos arancelarios.—Idem.

En 6.—Decreto declarando cesante á D. Ramon Rascon Suarez, Jefe de la Administracion económica de la provincia de Valencia.—Número 157.

Otro nombrando á D. Joaquin Pacheco y Colás Administrador económico de la provincia de Valencia.—Idem.

Otro nombrando á D. Ramon Oliveros Jefe de la Administracion económica de la Coruña.—Idem.

Otra concediendo jubilacion á D. Matias Blanco Salvadores.—Idem.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Duque de la Roca por el equivalente de las alcabalas de la villa de Pajares de los Oteros, provincia de Leon.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á los Sres. Don Eduardo de Mariátegui y D. Rafael Hidalgo é Isla por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

En 7.—Decreto nombrando á D. Domingo Gil Ordenador general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.—Número 158.

Otro nombrando á D. José María Herrero Interventor Tenedor de libros de la Ordenacion general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.—Idem.

Otro nombrando á D. Isidoro Cabañas y Garcia Secretario de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública y de la Junta directiva del cuerpo de Contabilidad y Tesoreria del Estado.—Idem.

Otra concediendo los honores de Jefe superior de Administracion de Hacienda pública á D. Ramon Rascon Suarez.—Idem.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de la villa de Mondéjar por el equivalente de sus alcabalas.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á D. Manuel Rivadeneyra por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra trasladando á la cátedra de Agricultura teórico-práctica del Instituto de Sevilla á D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, que desempeña la misma asignatura en el de Jaen.—Idem.

Otra dictando las resoluciones que han de observarse respecto de los derechos adquiridos por los que se preparan para obtener el título oficial de Maestro de obras.—Idem.

En 8.—Decreto concediendo indulto á Romualdo Dalmau y Casadevall de la pena de muerte.—Número 159.

Orden aprobando las bases para la liquidacion del Banco de Cádiz.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Luis Oliveros y Moreno por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra prorogando el plazo para la conclusión de las obras del ferrocarril, sistema Fell, de Villalva á Segovia por la Granja.—Idem.

Sentencia declarando improcedente la via contenciosa, y que no es admisible la demanda deducida por D. Carlos Francisco Pierret y D. Wenceslao Fortuny sobre el pago de los billetes de la isla de Santo Domingo, de que son portadores.—Idem.

En 9.—Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Loeches por el equivalente de las alcabalas de dicha villa.—Número 160.

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Duque de Noblejas por el equivalente de las alcabalas de la villa de Pedro Muñoz, provincia de Ciudad-Real.—Idem.

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, en equivalencia de las alcabalas de la villa de su nombre.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á D. Manuel Ossorio y Bernard por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa deducida á nombre de la Sociedad carbonífera La Iberia sobre declaracion de nulidad del expediente de la investigacion Palma segunda.—Idem.

Otra revocando la sentencia apelada en el pleito contencioso-administrativo entre la Administracion pública y D. Félix Urgelles é hijo sobre pago de una multa y exceso de cuota impuesta en la contribucion industrial y de comercio.—Idem.

Otra absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la Sociedad carbonífera Iberia sobre nulidad del expediente de la mina Trueno.—Idem.

En 10.—Orden jubilando á D. Valentin Benitez y Alonso, Registrador de la propiedad de Sueca.—Número 161.

Otras nombrando Registradores de la propiedad de Allariz, Alburquerque, Calatayud y Castro-Urdiales.—Idem.

Otra dando gracias á nombre de la Nación á D. Francisco Barca, D. Estanislao Suarez Inclán y D. Angel María Terradillos por sus donativos de libros para las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra dando gracias á nombre de S. M. por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico D. Toribio del Campillo.—Idem.

En 11.—Decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito de Albuñol, provincia de Granada.—Número 162.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Campotejar, en la villa de su título, por equivalencia de las alcabalas de la misma.—Idem.

Otra dando las gracias á nombre de la Nación á D. Juan Ruiz y D. Antonio Orío y Gomez por donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra disponiendo se proceda á oposiciones para la cátedra de Legislacion comparada en la Universidad de Madrid.—Idem.

En 12.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y la Audiencia de aquel distrito.—Número 163.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Pallavicini en equivalencia de las alcabalas de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz.—Idem.

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor de la Condesa del Montijo por las alcabalas de Villalva de Alcor, provincia de Huelva.—Idem.

Otra autorizando á D. Julio de la Escosura para que sea admitido á examen de Ensayador de metales.—Idem.

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre Don Juan Antonio Rodriguez y Hernandez y la Administracion del Estado, absolviendo á esta y declarando subsistente la Real orden reclamada que sujetó á permutacion los bienes de una capellanía.—Idem.

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la Administracion del Estado y D. José Martin Criado y otros vecinos de Ajofrin, declarando subsistente la resolucion del Gobernador de Toledo.—Idem.

En 13.—Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia de Arévalo.—Número 164.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Osuna, provincia de Sevilla, por el equivalente de las alcabalas que percibia en la villa de su nombre.—Idem.

Otra dando gracias en nombre de la Nación á D. Mariano Santisteban por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Otra nombrando representantes del Ministerio de Ultramar para la comision encargada de proponer los reglamentos del servicio semafórico en el litoral de España.—Idem.

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Granada y la Administracion general del Estado, absolviendo á esta de la demanda sobre revocacion de la Real orden que dispuso la venta del teatro principal de aquella ciudad.—Idem.

En 14.—Decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia de la capital sobre restitucion de la dehesa Tabladillo al Marqués de Peñafuente.—Número 165.

Orden declarando subsistente la carga de justicia á favor del Marqués de Valdecarzana por el equivalente de las alcabalas de Valdefuentes, en Guadalajara.—Idem.

Otra aprobando el reglamento de la condecoracion civil destinada á premiar servicios de los Voluntarios de la Libertad.—Idem.

Reglamento que se cita.—Idem.

En 15.—Decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de Alfaro en la causa seguida al Alcalde de Funes y otros vecinos del mismo pueblo por corta de árboles.—Número 166.

Otra trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Alberto Santías.—Idem.

Otra nombrando Presidente de la Audiencia de Las Palmas á D. Juan Ignacio Morales.—Idem.

Otra promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Bernardo María de Hervás.—Idem.

Otra trasladando á la Audiencia de Burgos al Magistrado de la de Albacete D. Cosme de Churruca y Brunet.—Idem.

Otra trasladando á la Audiencia de Alcabete al Magistrado electo de la de Cáceres D. Juan Urbano Martinez y Cellerá.—Idem.

Otra declarando caducada la concesion otorgada para el establecimiento de un cable telegráfico submarino de la costa Sudoeste de Inglaterra á la Coruña.—Idem.

Orden trasladando al Gobernador de Salamanca el dictamen del Consejo de Estado dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial, que se negó á dar posesion al Secretario electo de aquella corporacion.—Idem.

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Fuencarral, provincia de Madrid, por el equivalente de sus alcabalas en el pueblo de su nombre.—Idem.

Otra negando á la Compañía del ferro-carril del Norte la declaracion que solicitó de ser considerados como documentos al portador los resguardos talonarios que las empresas entregan á los expedidores de las mercancías, y dictando reglas sobre el particular.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre la Administracion del Estado y D. Fulgencio de Castro sobre cumplimiento de un contrato y alzamiento de una multa, confirmando la sentencia de la Audiencia de Manila de 14 de Setiembre de 1869.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad carbonifera *La Iberia*, la Administracion del Estado y la Sociedad especial minera *La Manchega* sobre revocacion de la Real orden que declaró nulo el expediente de investigacion *Hebe segunda*, término de Espiel, absolviendo á la Administracion y declarando subsistente dicha Real orden.—*Idem.*

En 16.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zamora y el Juez de primera instancia de Benavente.—*Núm.* 167.

Orden dictando reglas para el cumplimiento en la Armada de lo dispuesto en el art. 6.º de la ley del presupuesto sobre cédulas de empadronamiento ó vecindad.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Administracion general del Estado y D. Fernando Bernaldez, absolviendo á la Administracion y declarando subsistente la resolucion contenida en la Real orden reclamada.—*Idem.*

En 17.—Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de los sucesores del Marqués de Valencia, Marqués de Javalquinto y Duque de Uceda, por el equivalente de las alcabalas de Valencia de Alcor, provincia de Sevilla.—*Núm.* 168.

Otra aprobando la demarcacion dada por el Ingeniero á la mina llamada *Aries*, término de la Union, provincia de Murcia, y disponiendo se expida al interesado titulo de propiedad.—*Idem.*

Otra prorogando por un año la construccion del ferro-carril de Utrera á Osuna.—*Idem.*

En 18.—Decreto declarando inamovibles en los cargos que les correspondan en la Magistratura y Judicatura á los funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia que se citan.—*Núm.* 169.

Orden disponiendo que no se paguen los intereses de los valores de Deuda pública pertenecientes á patronatos, memorias y obras pías antes de acreditar las cargas benéficas con que fueron gravadas y el cumplimiento de las mismas.—*Idem.*

Otra denegando una solicitud del Barón de Andilla para que se exima á los molinos harineros del impuesto de cequia.—*Idem.*

Otra accediendo á lo solicitado por D. Juan Rovira Pascual del Povil para cosechar arroz en el terreno y con las condiciones que se expresan.—*Idem.*

Otra rectificando la de prórroga de la concesion del ferro-carril de Utrera á Osuna.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre Don Salvador de Simon Rubio y Zaldo y la Administracion general del Estado confirmando la orden de la Regencia relativa á la clasificacion de sus servicios.—*Idem.*

En 19.—Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de la Marquesa de Valera por el equivalente de las alcabalas que percibia en la villa de la Puebla, provincia de Sevilla.—*Núm.* 170.

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Alcañices por las alcabalas que su casa percibia en la villa de Villaci, provincia de Leon.—*Idem.*

Otra adicionando el art. 209 de las Ordenanzas de Aduanas sobre pago de derechos de almacenaje.—*Idem.*

Indice de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de Abril último.—*Idem.*

Orden disponiendo se adquirieran por la Direccion de Instruccion pública 200 ejemplares de la Memoria relativa á los viajes científicos á Dinamarca y Suecia, verificados por D. Juan Vilanova y D. Francisco M. Tubino.—*Idem.*

En 20.—Decreto nombrando Presidente de la Comision de clasificacion de los funcionarios pertenecientes á las carreras diplomática, consular y de intérpretes á D. Juan Bautista Topete.—*Núm.* 171.

Otra trasladando á la plaza de la Audiencia de Cáceres á Don Benito María Alonso, electo de la de Las Palmas.—*Idem.*

Otra promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Mariano Armesto y Hernandez, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia.—*Idem.*

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Mariscal.—*Idem.*

Otra promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Enrique Lassus y Font.—*Idem.*

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Ramon Fajardo é Izquierdo.—*Idem.*

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Rodiezno, provincia de Leon, por el equivalente de las alcabalas que percibia en la villa de su nombre.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde de Luque por el equivalente de las alcabalas que percibia de la villa de su nombre, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*

Indice de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de Abril último. (Continuacion).—*Idem.*

En 21.—Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde de Noblejas por el equivalente de las alcabalas que percibia en los pueblos de Cumillas y Rulova, provincia de Santander.—*Núm.* 172.

Otra disponiendo se modifique el párrafo segundo, art. 41 del Apéndice 4.º de las Ordenanzas de Aduanas, segun en la misma se especifica.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Fausto de Aramburu, vecino de San Miguel de Basauri, para que, salvo el derecho de propiedad y con las condiciones que en ella se expresan, aproveche las aguas del rio Durango como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre Don Fulgencio Butegieg y Bosch, D. Pedro Sanchez y otros vecinos de la ciudad de Cartagena y la Administracion del Estado sobre el pago de 20 papeletas que representaban medio billete de loteria.—*Idem.*

En 22.—Decreto admitiendo la dimision del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid que ha presentado D. Ignacio Rojo Arias.—*Núm.* 173.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Valderas, provincia de Leon, por el equivalente de las alcabalas que percibia en el pueblo de su nombre.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre D. Ignacio Fernando de Llerena y Ponte y la Adminis-

tracion del Estado sobre la devolucion de cierta cantidad satisfecha por traslacion de dominio, absolviendo á dicha Administracion.—*Idem.*

En 23.—Decreto admitiendo la dimision del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda que ha presentado Don Joaquin María Sanromá.—*Núm.* 174.

Otra disponiendo que D. Mariano Cancio Villa-amil, Director general del Tesoro, se encargue interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto un acuerdo sobre la admision de un Diputado provincial por el distrito de Atarfe, provincia de Granada, y más que expresa.—*Idem.*

Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Alar á Santander hecha en favor de la Sociedad anónima denominada *Nueva Compañía del ferro-carril de Alar á Santander*.—*Idem.*

Otra disponiendo se aplacen las oposiciones anunciadas para proveer la cátedra de Agricultura vacante en el Instituto de Leon, en virtud de solicitud de la Comision provincial de la misma.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Huelva á D. Antonio Fernandez Garcia, que desempeña la misma asignatura en el de Osuna.—*Idem.*

En 24.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizaciones á varios Vicecónsules extranjeros.—*Núm.* 175.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Revilla por el equivalente de las alcabalas que percibia de la Puebla de Peñalva y Sardon, en la provincia de Valladolid.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Diputacion provincial de Zamora sobre señalamiento de dias para las sesiones ordinarias de la misma, y que resuelva nuevamente ateniéndose á lo dispuesto en el art. 36 de la ley.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de Zaragoza, á D. José Baena é Ibañez, que desempeña la misma asignatura en el de Segovia.—*Idem.*

En 25.—Decreto nombrando Jefe de la Seccion de Contabilidad del Ministerio de Ultramar á D. Vicente Barrantes.—*Número* 176.

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Pioz, provincia de Guadalajara, por el equivalente de las alcabalas de dicha villa.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor de D. Jaime Garau y Tous, como subrogado en los derechos del Marqués de Premio-Real, por el equivalente de las alcabalas de la villa de Paterna del Campo, provincia de Huelva, que percibia dicho Marqués.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre la casa Ker y compañía y la Administracion del Estado sobre que se deje sin efecto la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia de Manila en 7 de Mayo de 1870.—*Idem.*

En 26.—Decreto concediendo indulto á Juan del Campo de la pena de presidio mayor que actualmente sufre.—*Número* 177.

Otra concediendo indulto á Benito Fernandez Hernando de la pena de seis meses de arresto mayor que le ha impuesto la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*

Otra concediendo indulto á Isidoro Moreno Jimeno de la mitad de la pena de la prision correccional que actualmente sufre.—*Idem.*

Orden declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor de la Junta de señoras de Honor y Mérito, como protectoras de la Inclusa de esta corte.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Peñafior por las alcabalas que percibia en las villas de Peñafior y la Conquista, provincia de Sevilla.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor de la Condesa del Montijo por el equivalente de las alcabalas de la villa de Fuentidueña, en la provincia de Segovia.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Diputacion provincial de Barcelona, por el que se admitia Diputado á D. Francisco Soler y Matas, y mandando que dicha Diputacion ajuste su resolucion sobre este asunto á los artículos 99 de la ley electoral y 35 de la provincial.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Tolosa y la Administracion del Estado sobre concesion hecha á la Compañía de los ferro-carriles del Norte para aprovechar las aguas del arroyo Erreca.—*Idem.*

En 27.—Decretos declarando inamovibles y confirmando en sus cargos á los Jueces que el mismo expresa.—*Núm.* 178.

Otra declarando en aptitud de volver al servicio judicial y con derecho á disfrutar de la inamovilidad á D. Ricardo Chacon y D. Victor Zurita y Murillo, Oficiales cesantes de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Otra jubilando á sus instancias á D. Joaquin Bravo Muriello, Teniente fiscal cesante del Tribunal Supremo de Justicia.—*Idem.*

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Tomelloso por las alcabalas que percibia de la villa de su nombre, provincia de Guadalajara.—*Idem.*

Otra confirmando la concesion del ferro-carril de Santiago al Puerto del Carril en la personalidad de la Compañía existente, y fijando época improrogable para terminar y poner en explotacion toda la linea.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Bonifacio Montejo por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre Don Agustin Lecanda y la Administracion general del Estado declarando que procede la via contenciosa y há lugar á la demanda presentada por el D. Agustin contra las resoluciones del Almirantazgo de 23 de Julio y 21 de Agosto de 1869.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. Rosendo Bustos y la Administracion del Estado, absolviendo á esta y declarando subsistente la orden del Poder Ejecutivo de 26 de Abril de 1869.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre Don Gaspar Estéban Sanchez y la Administracion del Estado, declarando improcedente la via contenciosa y que no há lugar á admitir la demanda presentada.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. José Antonio del Barco y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda y declarando firme y subsistente la Real orden de 7 de Diciembre de 1867.—*Idem.*

En 28.—Decretos disponiendo que el Ministro de la Gobernacion cese en el desempeño del Ministerio de Fomento, y vuelva á encargarse del mismo su propietario D. Manuel Ruiz Zorrilla.—*Núm.* 179.

Orden resolviendo qué clase de Notarios ha de otorgar las escrituras de redencion de censos desamortizables.—*Idem.*

Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Ciguñuela, provincia de Valladolid, por las alcabalas que percibia en el pueblo de su mismo nombre.—*Idem.*

Otra disponiendo que continúen admitiéndose y despachándose en las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares en la misma forma que hasta ahora los tabacos producto y procedentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*

Otra dictando varias disposiciones acerca de la participacion que tienen los empleados en las multas y comisos impuestos por las Aduanas.—*Idem.*

Sentencia confirmando la Real orden de 4 de Febrero de 1860, reclamada en el pleito contencioso-administrativo promovido por D. Antonio Dávila Valladares sobre su clasificacion, en la forma que se expresa.—*Idem.*

Otra en el pleito contencioso-administrativo entre D. José Salamanca y la Administracion del Estado, absolviendo á esta de la demanda y declarando firme y subsistente la Real orden de 2 de Diciembre de 1867.—*Idem.*

En 29.—Decreto concediendo indulto á Miguel Castelló Francés y á sus co-reos de las penas impuestas por coaccion y desacato á la Autoridad.—*Núm.* 180.

Otra concediendo indulto á Buenaventura Mercé y Burgués del resto de la pena de cinco meses de arresto mayor y multa de 30 escudos.—*Idem.*

Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del Conde del Montijo por el equivalente de las alcabalas que percibia en la ciudad de Moguer, provincia de Huelva.—*Idem.*

Otra disponiendo que á los Ingenieros de Minas apartados temporalmente del servicio se les acredite la mitad del sueldo correspondiente ó su clase desde que vuelvan á ingresar en el escalafon hasta que sean colocados definitivamente.—*Idem.*

Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. José Panadés y Poblet por su donativo de libros para las Bibliotecas populares.—*Idem.*

Sentencia en el pleito contencioso-administrativo entre D. Mariano Casanova y la Administracion del Estado, por la cual se confirma la orden de 27 de Junio de 1870 apelada por aquel.—*Idem.*

En 30.—Decreto disponiendo que no sean considerados como de cabotaje en las Islas Filipinas las mercancías extranjeras que se conduzcan desde puertos extranjeros en buques españoles y hayan tocado de tránsito en puertos de la Peninsula, islas adyacentes y Antillas.—*Núm.* 181.

Orden resolviendo que los empleados de Aduanas de Ultramar figuren en su escalafon con la categoría, clase y antigüedad por los servicios prestados precisamente en el ramo de Aduanas.—*Idem.*

Otra declarando subsistente á favor de la Condesa del Montijo una carga de justicia de 1.316 pesetas 12 céntimos por el equivalente de las alcabalas que percibia en la villa de Algaba, provincia de Sevilla.—*Idem.*

Otra resolviendo que las terceras partes de las multas impuestas por denuncias hechas por los empleados de Montes se entreguen á los mismos por los Ayuntamientos respectivos.—*Idem.*

Otra disponiendo que se forme una Comision con el encargo de estudiar y proponer al Ministerio de Fomento las bases de los proyectos de ley que reformen la actual legislacion de Montes.—*Idem.*

Otra nombrando el Presidente y Vocales que han de componer la Comision á que se refiere la orden anterior.—*Idem.*

Otra declarando compatibles los pequeños premios que hasta ahora tienen concedidos los Administradores provinciales de patronatos, memorias y obras pías con cualquier otro sueldo, comision ó emolumento de fondos generales, provinciales ó municipales.—*Idem.*

Santos del dia.

La Conmemoracion de San Pablo, Apóstol; San Marcial, Obispo, y Santa Emiliana, virgen.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

Espectáculos.

TEATRO Y JARDIN DE LA ALHAMBRA.—A las nueve de la noche.—Funcion extraordinaria, poniéndose en escena el drama histórico, en prosa y verso, nuevo, dividido en tres cuadros, cuyo titulo es *Mariana Pineda, mártir entre los mártires*.—Están invitadas para esta funcion todas las personas notables que encierra esta liberal poblacion.

TEATRO DEL RECREO.—A las nueve de la noche.—*Entre mi mujer y el negro*.—En las astas del Toro.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 36 de abono.—Turno 2.º par.—*Haydée*.

TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las nueve de la noche.—*Pepita*.—A las diez: *Las hijas de Elena*.—A las once: *El querer y el rascar*.

CAMPOS ELÍSEOS.—*Empresa Bufos Arderius*.—Teatro Rossini.—A las once de la noche.—Magnífica exposicion de cuadros disolventes.

HIPÓDROMO.—A las doce menos cuarto tendrá lugar una brillante funcion de fuegos artificiales.

Alcazar de verano.—A las nueve de la noche.—La comedia en un acto *Me conviene esta mujer*.—Ejercicios por los hermanos *Rainor*.—Fantasia militar ejecutada en 16 tambores y un bombo por el célebre artista prusiano Julius Weiffenbach, único en el mundo.—Ejercicios de prestidigitacion por D. V. Carlos P. Diaz.—Finalizando la funcion con la pieza en un acto *Los dos sordos*.

TEATRO DE VARIEDADES.—El domingo próximo tendrá lugar la inauguracion de la *soirée* fantástica y artística de Mlle. Benita Anguinet.—Mr. W. Mordann presentará las maravillas de la creacion &c.—Los carteles del dia de la funcion darán los detalles del espectáculo.

EXPOSICION ARTÍSTICA É INDUSTRIAL DE EL FOMENTO DE LAS ARTES.—Continúa abierta desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde.—Billete personal, 2 rs.

CIRCO DE PRICE (*Paseo de Recoletos*).—A las nueve de la noche.—Grande y extraordinaria funcion, en la que tomarán parte los nuevos artistas.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (*Carrera de San Jerónimo*, núm. 23).—Gran exposicion de 70 figuras de cera, desde el anoche hasta las once.—Entrada, 4 rs.